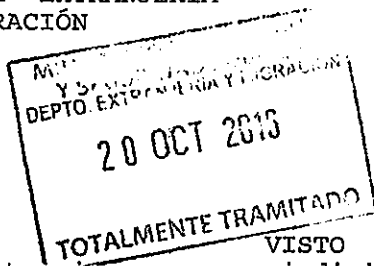


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6874538



RESOLUCIÓN EXENTA N° 211123

SANTIAGO, 26 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jose William CORTES RUIZ RUN: 25.110.110-8
2. Don Jose William CORTES SINISTERRA RUN: 23.989.214-0
3. Don Aaron HUAMAN ONOFRE RUN: 25.069.345-1
4. Don Guillermo Alberto JARAMILLO CASTILLO RUN: 24.682.691-9
5. Don Jansen Alexander TORRES MONTERREY RUN: 25.064.242-3
6. Doña Virginia GUARAYO ROQUE RUN: 24.613.914-8
7. Don John Walter RIOS ASTO RUN: 23.609.204-6
8. Don Gerard BENEÏT GRAU RUN: 25.047.357-5
9. Doña Clara CAMI AZNAR RUN: 25.000.579-2
10. Doña Maria Lourdes VELEZ MUÑOZ RUN: 25.067.408-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141] 26/09/2016

Subsecretario del Interior
Ministerio del Interior y Seguridad Pública